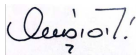
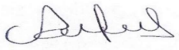


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Código:	GTH-PR-1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
			Versión:	1	
			Fecha:	ene-20	
			Página:	1 de 1	
			Elaborado por:	Liliana Muñoz	
			Revisado Por:	Luz Mary Peralta	
			Aprobado por:	Betsy Carolina Velasco	
I. TIPIFICACIÓN DEL CAMBIO (Señale con una X según aplique)					
☐ Construcción / Remodelación / Adecuaciones de instalaciones locativas ☐ Cambios legales ☐ Adecuación de nuevos puestos de trabajo / Nuevos centros de trabajo (Incluye teletrabajo) ☒ Nuevas adquisiciones: Vehículos / Sedes ☐ Otros cambios			Fecha: 15/10/2024 Número de cambio: 2 Proceso Responsable: Talento Humano Bienes y Servicios		
II. OBJETIVO DEL CAMBIO (Describir el alcance del cambio)					
Traslado de las actividades y labores desarrolladas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la Torre A (carrera 10 # 28-49) hacia una nueva sede localizada en el edificio Centro de Comercio Internacional ubicado en la Calle 28 # 13 A - 35					
III. ORIGEN DEL CAMBIO (Motivación del cambio, problemática que genera la necesidad)					
Teniendo en cuenta que las áreas de trabajo de la sede Torre A no contaban con el espacio suficiente para el número de funcionario y contratistas con que cuenta la SDDE y procurando su bienestar, se evaluó la posibilidad de realizar cambio de sede; adicionalmente el 14 de octubre de 2024 se vencía el contrato de arrendamiento FAMOC manifestó su intención de no realizar prorroga del contrato de arrendamiento en la sede Torre A y del local de atención al Ciudadano, razón por la cual se solicitó la devolución del inmueble una vez finalice el plazo de ejecución. Por lo anterior la SDDE se encuentra adelantado los trámites tendientes para tomar en arrendamiento una nueva sede la cual funcionará a partir del 15 de octubre de 2024, requiriendo un ajuste en diferentes elementos del SG-SST por el cambio de las condiciones locativas relacionadas con la planificación estratégica, la identificación de peligros y valoración de riesgos, el diseño o actualización de los programas y planes y la socialización de dichos aspectos en los colaboradores.					
IV. ANTECEDENTES DEL CAMBIO					
La entidad desde el mes de agosto empezó adelantar el proceso de planificación del traslado, sin embargo, es hasta el mes de octubre que se publicará de manera oficial la oferta de arrendamiento y se podrá determinar el plan de acción detallado del traslado.					
V. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ASIGNADO AL ANÁLISIS DEL CAMBIO					
	No	NOMBRE	CARGO	PROCESO	FIRMA
	1	LÍDER: Álvaro Alonso Pérez Tirado	Subdirector Administrativo y Financiero (E)	Subdirección Administrativa y Financiera	
	2	Sonia Imelda Camargo Bernal	Profesional Especializado grado 27 código 222 Encargada del trámite contractual	Dirección de Gestión Corporativa	
	3	Armando León Noreña	Abogado de la Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirección Administrativa y Financiera	
	4	Gabriel Humberto Murcia Camacho	Contratista Profesional Bienes y Servicios	Subdirección Administrativa y Financiera	
	5	Angelica Marleny González Gómez	Técnico Operativo grado 09 código 314-SST	Subdirección Administrativa y Financiera	

6	Yohana Mayerly Piñeros Garzón	Contratista Profesional Responsable SGSST	Subdirección Administrativa y Financiera			
VI. DESCRIPCION DE LAS SITUACION ACTUAL (análisis de causas de fallo (problema diseño, operación, mantenimiento.)						
Las instalaciones de Torre A se encuentran en arriendo y el arrendador es la empresa FAMOC, razón por la cual el contrato de arrendamiento culmina el 14 octubre de 2024, igualmente se evaluó la posibilidad de realizar un contrato de arrendamiento con una entidad que ofreciera un inmueble completamente dotado para el funcionamiento de la sede de la entidad, el cual deberá cumplir con los estándares de la NTC 5655 para el diseño ergonómico de puestos de trabajo. De acuerdo a las inspecciones locativas realizadas por la ARL Positiva, se han encontrado diferentes condiciones no seguras, en su mayoría en el piso 2, que se han gestionado hasta el alcance y recursos destinados para éste fin; así las cosas, se prevé en la planeación de la nueva sede, cumplir con los diferentes requerimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo que disminuyan los factores de riesgo y generen un ambiente laboral adecuado.						
VII. DESCRIPCION DEL CAMBIO REQUERIDO (con base en la situación actual y soportado en documentos de análisis y evidencias objetivas)						
Realizar el proceso de arrendamiento de una nueva sede, en donde, el diseño, puesta en marcha y seguimiento a todas las condiciones de seguridad, se consideren los diferentes elementos y requisitos en materia de Seguridad y Salud, así como el bienestar general de los colaboradores para realizar su trabajo.						
VIII- JUSTIFICACION (Resultado de la comparación de descripción del cambio)						
Gracias a la planeación y aplicación de los elementos y requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en las nuevas instalaciones, se podrán disminuir los factores de riesgo asociados a las condiciones locativas y de puestos de trabajo, ya que no se pueden realizar ajustes de manera expedita o eficiente, teniendo en cuenta que se debe solicitar autorización del arrendador FAMOC y por la estructura de la sede no es posible realizar muchas de las modificaciones que apliquen. De acuerdo a los hallazgos de la inspección de seguridad realizada por la ARL Positiva en el mes de julio, se indica la importancia de realizar mejoras en el actual ambiente del trabajo de la Secretaria de Desarrollo Económico con un posible traslado a otra edificación que permita tener los espacios de trabajo adecuados de acuerdo con la cantidad de colaboradores que actualmente laboran en cada piso, para garantizar espacios a todos los funcionarios y contratistas; adicionalmente, las condiciones de los servicios sanitarios del piso 2 deben tener una intervención prioritaria que permita mejorar las condiciones higiénico sanitarias para los colaboradores, ya que puede verse comprometida su condición de salud, se recomienda trasladar el área por no contar con garantías sanitarias.						
VIII (a). Que puede suceder si no se lleva a cabo el cambio						
En el caso de no realizar el cambio, se podrán generar incidentes y accidentes de trabajo asociados a las condiciones no seguras del lugar de trabajo, generando quejas por parte de los colaboradores por el no bienestar laboral en su lugar de trabajo.						
X.ANALISIS GLOBAL DE CAMBIO (El cambio solicitado tuvo en cuenta).						
	CRITERIOS ANALIZADOS ANTES DE IMPLEMENTAR EL CAMBIO		SI	NO	N/A	Observaciones
1	¿La seguridad y salud de los funcionarios?		X			
2	¿La seguridad del proceso?		X			
3	¿La seguridad de la comunidad interna de las zonas adyacentes?			X		
4	¿La seguridad de la comunidad externa en las zonas adyacentes a vías de circulación de materiales?			X		
5	¿El cumplimiento de requisitos legales?		X			
6	¿La protección ambiental del entorno de las instalaciones?		X			
7	¿Costos operativos?		X			
8	¿Reducción de actividades repetitivas?			X		
9	¿Confiabilidad del proceso o actividad?			X		
10	¿Mejoramiento en actividades ?		X			
11	¿Control de perdidas por contingencias?			X		
12	¿Formulaciones con nuevas materias primas a emplear?			X		
13	¿Formulaciones por diferentes cantidades de materia prima?			X		
14	¿Controles de proceso?		X			
15	¿Métodos de medición y análisis?			X		
16	¿Equipos de proceso y/o de servicio?		X			
17	¿Automatización de las operaciones?			X		
18	¿Modificación de condiciones de almacenamiento?		X			
19	¿Operatividad de los vehículos y sus documentos legales?		X			
20	¿Cambio de materiales de construcción a utilizar en adecuaciones de infraestructura?			X		
21	¿Incorporación de nuevos funcionarios?			X		

22	¿Traslado de funcionarios de otras áreas?	X			
23	¿Asignación de responsabilidades adicionales a los funcionarios?	X			
24	¿Entrenamiento adicional a funcionarios?		X		
25	¿Entrenamiento especializado con recurso externo?		X		
26	¿Mejoramiento ergonómico?	X			
27	¿Documentos internos establecidos por el Instituto aplicables al cambio?		X		
28	¿Seguridad en el manejo de materiales?	X			
29	¿Solución a un problema existente e identificado?	X			
30	¿Solución a un problema identificado o potencial?	X			

XI. EVALUACION DEL IMPACTO / EFECTIVIDAD ESPERADA

La mejora en la disminución de condiciones inseguras será considerable, los puestos de trabajo ergonomicos de acuerdo a las normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Confort y bienestar para los colaboradores.

XII. DOCUMENTOS QUE DEBEN MODIFICARSE POR CUENTA DEL CAMBIO

Matriz de identificación de peligros y valorización de riesgos

Plan de emergencias

Planeación estratégica: política, objetivos, roles y responsabilidades.

Progama de inspecciones planeadas

XIII. PERSONAL INVOLUCRADO CON EL CAMBIO A QUIENES SE DEBE NOTIFICAR SOBRE LA DECISION

No	NOMBRE	CARGO	PROCESO	FIRMA
1	Adriana Montoya Ríos	Subdirectora de Informática y Sistemas	Subdirección de Informática y Sistemas	
2	Álvaro Alonso Pérez Tirado	Subdirector Administrativo y Financiero	Subdirección Administrativa y Financiera	
3				
4				
5				

XIV. ANALISIS PRESUPUESTAL / COSTO DEL CAMBIO

\$ 4.779.571.573 anual, que incluye el canon de arrendamiento mensual durante el plazo de ejecución del contrato, la administración e impuestos

XV. APROBACIÓN DE LOS CAMBIOS

Cambio Aprobado

SI X NO

Vo Bo

Álvaro Alonso Pérez Tirado
Delegado de la Alta Dirección
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Vo Bo.

Representante del Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo -COPASST-

XVI. EFICACIA DEL CAMBIO / Se eliminaron las causas que sustentaron el cambio?

Fecha de verificación de eficacia y efectividad del cambio:

Resultado Eficaz

SI

NO

OBSERVACIONES: Está pendiente el seguimiento a los documentos que se modificarán y el análisis de la eficacia.